



## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín n.º 4  
Anuncio 53/2023  
jueves, 5 de enero de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL  
AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena  
Villanueva de la Serena (Badajoz)

## Anuncio 53/2023

« Aprobación de la lista provisional de aspirantes al proceso selectivo para la provisión interina de una plaza de Gerente de Dinamización Comercial »

En el expediente que se tramita para la provisión interina, por el sistema de oposición, de una plaza de gerente de dinamización comercial, para la realización de los cometidos previstos en la Orden de 28 de julio de 2022, de la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura (DOE número 151, de 5 de agosto), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la contratación de Gerentes para la Dinamización Comercial; y la resolución de 13 de octubre de 2022, de la Secretaría General de dicha Consejería (DOE número 204, de 24 de octubre), por la que se realiza la convocatoria de las ayudas para la contratación de Gerentes para la Dinamización Comercial correspondiente al ejercicio de 2022; con arreglo a las bases de selección aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 240, de 20 de diciembre siguiente; se ha dictado resolución por la Alcaldía, en el día de la fecha, aprobando la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

## ADMITIDOS

N.º	Apellidos y nombre	DNI
1	Banda Trejo, Daniel	***6838**
2	Corchero Martín, Francisco Javier	***7072**
3	Gavilán Reche, Jorge	***3752**
4	Masa Redondo, Lidia	***7862**

## EXCLUIDOS

N.º	Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
1	Cuadrado Dávila, Ana María	***7201**	*
2	Díaz Murillo, Nuria	***3501**	*

(\*) No presentar el proyecto sobre las acciones y actividades a realizar para la promoción y dinamización del pequeño comercio minorista en Villanueva de la Serena.

Los aspirantes excluidos, así como quienes no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web institucional y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de la Serena, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Bernardo Gonzalo Mateo.